

## **1 .- AUTORIDAD ORGANIZADORA, LUGAR Y FECHAS**

El XXXV CAMPEONATO DE BIZKAIA DE CRUCEROS Y J80 se disputará en aguas de Getxo durante los días 4 y 5 de Julio de 2020, organizado por el RCMA-RSC y con la colaboración de la Federación Vizcaína de Vela.

## **2 .- REGLAS**

2.1 La Regata se regirá por:

- a) El Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2016 – 2020;
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2020 y sus anexos;
- c) El Reglamento de Medición IRC, excepto que la Regla 22.4.2 IRC se modifica por: el nº de tripulantes no excederá del nº de tripulantes impreso en el Certificado.
- d) Las Prescripciones al IRC; (incluidas en el RTC).
- e) Las Reglas de seguridad de la WS en su categoría 4.
- f) Las Reglas de la Clase J80.
- g) Las Instrucciones de Regata pueden modificar cualquiera de los apartados anteriores.

2.2 Se aplicará la penalización de Giros previstas en las Reglas 44.1 y 44.2 del RRV.

2.3 Las Instrucciones de Regata serán entregadas al confirmar la inscripción de la regata. De existir alguna discrepancia entre el Anuncio y las Instrucciones prevalecerán estas.

## **3 .- PUBLICIDAD**

3.1 A los efectos de la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación, esta Regata está clasificada como de Categoría C. Se podrá exhibir una pegatina del organizador de acuerdo con la regla 20.3.1 d (i) de la Reglamentación 20 de la WS.

## **4.- PARTICIPACIÓN**

4.1 Podrán participar todos los barcos con Certificado de Medición IRC 2020 y sin Certificado de Medición, también podrá participar la Clase J-80.

4.2 Habrá tres divisiones:

División IRC  
División sin certificado  
División J-80

4.3 Estas divisiones se subdividirán en Clases cada una de la siguiente forma:

|                       |           |               |
|-----------------------|-----------|---------------|
| Clase REGATA          | TCC >     | 1.020         |
| Clase B               | TCC < ó = | 1.020 > 0.960 |
| Clase C               | TCC < ó = | 0.960         |
| Clase J-80            |           |               |
| Clase sin Certificado |           |               |

4.4 Las clases resultantes deberán tener un mínimo de 6 barcos. En el caso de que alguna clase no alcance esa cifra los Comités de Regata podrán, en función del tipo de flota inscrita agrupar las clases.

4.5 Clase sin certificado, el comité de regatas les asignará un TCC el cual no será motivo de reconsideración.

## **5 .- INSCRIPCIONES. ATRAQUES**

5.1 Las inscripciones se cumplimentarán online en la siguiente web: [www.rcmarsc.es](http://www.rcmarsc.es) y deberán ser recibidas antes del día 4 de Julio.

5.2 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta Regata tendrán un lugar de atraque reservado en el Puerto Deportivo del RCMA-RSC entre los días 3 al 5 de Julio. Los atraques serán gratuitos.

## **6 .- REGISTRO DE PARTICIPANTES**

6.1 El Armador o Responsable de cada Barco realizará la inscripción telemáticamente en la medida de lo posible.

6.2 El registro queda condicionado a la presentación, antes del día señalado, de los siguientes documentos:

- (A) certificado válido de Medición IRC.
- (B) Para la clase J 80 para poder participar será obligatorio presentar la Tarjeta de la Clase
- (C) Póliza de Seguro de responsabilidad civil frente a terceros por importe mínimo de 336.566,78- Euros y con cobertura durante toda la duración de la Regata.
- (D) En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
- (E) Para los Tripulantes Españoles, Licencia federativa de deportista estatal.
- (F) Relación de tripulantes con su número de pasaporte o DNI y Nº de contacto en tierra.

## **7.- PROGRAMA DE PRUEBAS**

| <b>Fecha</b> | <b>Prueba</b> | <b>Localidad</b> |
|--------------|---------------|------------------|
| 04/07        | Pruebas       | 13h00 GETXO      |
| 05/06        | Pruebas       | 13h00 GETXO      |

Los recorridos se describirán en las Instrucciones de Regata y podrán ser:

- 7.1 Barlovento – Sotavento
- 7.2 Recorrido Costero

## **8.- CLASIFICACIÓN. SISTEMA DE PUNTUACION**

- 8.1 Habrá una clasificación para cada una de las Clases establecidas. La Clasificación de cada prueba se hará por Clases y en función del tiempo compensado, para lo que se aplicará el sistema descrito en la regla 214 del RTC.
- 8.2 La clase J80 la clasificación se hará en tiempo real.
- 8.3 Se utilizará el sistema de puntuación Baja, A 4.1 del RRV.
- 8.4 En caso de empate se aplicará el sistema de la Regla A8 del RRV.

## **9.- TROFEOS Y ACTOS SOCIALES**

- 9.1 No se celebrarán actos Sociales, El Club, avisará con la suficiente antelación cuando se hará la entrega de trofeos, en la que se entregarán trofeos para los dos primeros de cada categoría y al ganador absoluto de la regata.

## **10.- INSPECCIÓN Y MEDICIONES**

- 10.1 Se podrán efectuar controles diarios de Medición y Seguridad tanto en tierra como en la mar.

## **11.- INSTRUCCIONES DE REGATA**

Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los participantes, en el TOA de la oficina de regatas Virtual del Real Club Marítimo del Abra-Real Sporting Club, a partir de las 16.00h. del 3 de julio.

## 12 .- SEGURIDAD

### Consideraciones para la Eventual Celebración de Competiciones Deportivas en Situación de Vigilancia Sanitaria por el COVID 19.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ⚓ En la entrada de los pantalanes, toma de temperatura a los deportistas, así como al personal técnico que esté en contacto con los deportistas.
- ⚓ Distancias y uso de las mascarillas fuera de la competición, tanto por parte de los deportistas como por parte de los miembros del equipo técnico.
- ⚓ Seguimiento de eventuales focos del Covid 19.
- ⚓ Posibilidad de seleccionar a un número de participantes de forma aleatoria y hacerles un cuestionario de síntomas.
- ⚓ En caso de detectarse sintomatología del Covid 19 se derivará el caso a los servicios de Osakidetza.
- ⚓ Quién incumpla cualquiera de estas normas será penalizado.

- 12.1 A efectos de Seguridad de la Regata se considera de Categoría 4 conforme al vigente Reglamento de Seguridad de la WS(2016)
- 12.2 Todos los barcos participantes deberán llevar a bordo, como mínimo, un radioteléfono operativo en la banda marina de VHF con una potencia de salida de 25 watios. En el caso de llevar la antena en el mástil, deberán estar provistos de una antena de repuesto. El radioteléfono deberá estar equipado, como mínimo, con los canales 9 (156.450 Mhz), 16 (156.800 Mhz) y 72 (156.625 Mhz).
- 12.3 El comité de Regata utilizará para las comunicaciones con los participantes el canal 72.
- 12.4 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad y también con las normas del Covid 19.

### **13.- DERECHOS DE IMAGEN**

Los derechos de imagen pertenecen en exclusiva al Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club y podrán ser cedidos, en su caso, a la empresa patrocinadora.

Los participantes conceden su autorización al patrocinador para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Real Club Marítimo del Abra – Real Sporting Club.

### **14 .- RESPONSABILIDAD**

- 14.1 Todos los que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 14.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar como consecuencia de la participación en los eventos amparados por este anuncio de regata.
- 14.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:  
“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”.
- 14.4 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.  
  
Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.  
  
Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.